

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 672/2012

BASES PARA LA RECEPCIÓN OFERTAS CULTURALES PARA LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DEL PLAN PRO- VINCIAL DE CULTURA BIENIO 2012/2013

PREÁMBULO

El Plan Provincial de Cultura de la Provincia de Córdoba, es un programa de coordinación institucional participado por la Diputación de Córdoba a través de la Delegación de Cultura, los Ayuntamientos y las Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba.

Los objetivos esenciales de este Plan se centran, por un lado, en una mejora de la calidad de la programación cultural en la provincia, una mayor presencia de la Diputación Provincial en la programación cultural de los distintos municipios de la provincia y por otra en una mayor participación de los Ayuntamientos en la gestión de los programas patrocinados por la Diputación de Córdoba.

Con esta convocatoria a los agentes y empresas culturales se pretende ordenar la oferta existente para la constitución de un catálogo que se pondrá a disposición de los Ayuntamientos de la provincia para la confección de sus propios programas culturales. Por tanto, no se trata de establecer las bases de una contratación sino de una amplia recepción de propuestas para una posterior selección de la oferta de mejor calidad con vistas a la programación cultural en el bienio 2012/2013.

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de las presentes Bases, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como lector, escritor, técnico, etc, debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

1.- Solicitantes

1. Podrán presentar su solicitud de participación los artistas profesionales, grupos, compañías y empresas, debidamente inscritos en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas en los epígrafes correspondientes, residentes en el territorio nacional, de carácter privado y constituidas en algunas de las figuras empresariales previstas por la Ley, dentro de los siguientes ámbitos de actuación:

- a) Artes Escénicas (Teatro y Danza).
- b) Música.
- c) Flamenco.
- d) Difusión del Patrimonio y
- e) Fomento de la Lectura y de la Escritura.

2. Los artistas profesionales, grupos, compañías artísticas y empresas podrán optar bien por presentar por sí mismos las solicitudes, bien por presentarlas mediante sus representantes, aportando en este caso la documentación acreditativa de la representación.

3. Los artistas profesionales, grupos, compañías artísticas y empresas que opten por la representación, no podrán otorgarla a más de una empresa representante, desechándose las solicitudes para un mismo artista, compañía o empresa presentadas por distintas vías de representación.

4. Los artistas, grupos, compañías artísticas y empresas sólo podrán presentar dos ofertas en el ámbito por el que opten, quedando excluidas aquellas ofertas que se presenten simultánea-

mente a diversos ámbitos de actuación. Las empresas de representación artística podrán presentar un máximo de 10 ofertas en el conjunto de todos los ámbitos, si bien con un límite de dos ofertas por ámbito.

5. La ficha técnica (comprensiva, entre otros elementos, de luz, sonido, etc.) será por cuenta de los artistas, grupos, compañías artísticas y empresas.

2.- Objeto

1. El objeto de esta convocatoria es la realización de un catálogo de ofertas culturales que sirva como base para la programación del Plan Provincial de Cultura bienio 2012/2013. Los programas, actuaciones o actividades que se presenten deberán estar ya producidas y disponibles para su realización. Corresponde la coordinación y contratación de los mismos a la Diputación de Córdoba, gestionándose mediante su Delegación de Cultura.

2. Las propuestas presentadas no podrán superar el importe de 3.500,00 € (tres mil quinientos euros) incluyendo la totalidad de los gastos, impuestos y ficha técnica.

3. La inclusión en el Catálogo no implica la obligación de contratar.

4. En caso de contratar varias actuaciones a un artista, grupo, compañía artística o empresa, se establecerá el importe de tales actuaciones dependiendo del número y las condiciones acordadas.

5. Si bien el Catálogo de ofertas culturales se circunscribe en principio al bienio 2012/2013, su vigencia podrá ser prorrogada para el bienio 2014/2015 por la Diputación Provincial de Córdoba, mediante acuerdo del órgano competente.

3.- Plazo de recepción de ofertas

1. Se abre un único plazo de presentación de ofertas y entrega de documentación de treinta días hábiles contados desde las 00:00:00 del día siguiente de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las 23:59:59 horas del día trigésimo siguiente.

2. Las solicitudes firmadas electrónicamente por el interesado o representante irán acompañadas de la documentación requerida y serán dirigidas a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Córdoba, presentándose de manera exclusiva a través del Registro Electrónico de la Diputación de Córdoba, en los términos que expone el art. 7 del Reglamento del Registro Electrónico (http://www.dipucordoba.es/tramites/sobre_la_sede_electronica/doc/12944).

El mencionado Registro Electrónico proporcionará documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el art. 6 del mismo Reglamento citado.

3. La solicitud se realizará a través del correspondiente formulario electrónico cuyos datos figuran en el Anexo I. Este formulario estará disponible desde el primer día en que sea posible la tramitación en la Sede electrónica de la Diputación de Córdoba (<http://www.dipucordoba.es/tramites>).

4. Con el fin de asegurar la identidad del peticionario, para acceder a la aplicación informática se requerirá estar en posesión del documento nacional de identidad electrónico (DNle) o certificado digital reconocido de persona física o jurídica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

La información sobre los requisitos y medios para obtener el certificado digital de usuario estará disponible en la Sede electrónica de la Diputación de Córdoba (<http://www.dipucordoba.es/tramites>).

5. Si la solicitud formulada no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al intere-

sado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días naturales, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. La utilización del Tablón de anuncios electrónico será medio complementario de notificación en la instrucción del procedimiento.

4.- Documentación

a) Documentación general para todos los ámbitos:

La documentación a entregar será la siguiente:

1. Solicitud debidamente cumplimentada por cada actividad:

a) Artes Escénicas (Teatro y Danza).

b) Música.

c) Flamenco.

d) Difusión del Patrimonio.

e) Fomento de la Lectura y de la Escritura.

2. Acreditación de la identidad del solicitante y su representante, conforme a lo establecido en la Base 3, apartado 4, de las que rigen la presente Convocatoria.

3. Aceptación expresa para que sus datos tributarios y de Seguridad Social puedan ser consultados por la Diputación Provincial de Córdoba.

b) Documentación específica para cada uno de los ámbitos

Ámbito 1: Artes Escénicas

En este ámbito se incluirán todas las propuestas de actuaciones de teatro (de sala, de calle, títeres, pasacalles, monólogos, actuaciones poéticas, magia, etc.) y danza (clásica, moderna, contemporánea, jazz, tradicional, de calle, etc.)

Documentación específica a presentar:

1. Dossier con datos artísticos que incluya sinopsis del espectáculo en formato electrónico, duración de la obra, etc.

2. Ficha técnica, con todas las necesidades, desglosadas, que se requieren para la realización del espectáculo incluyendo plano de luces y sonido.

3. Curriculum vitae o dossier profesional (máximo 3 Págs.), en formato electrónico.

4. Enlace (URL) a una versión electrónica e íntegra del espectáculo que se oferta a través de servicios públicos de almacenamiento de archivos (youtube, vimeo, dropbox o similar) en un formato compatible con HTML5.

Ámbito 2: Música

En este ámbito se pretende facilitar y ampliar las programaciones de música en todos sus estilos y géneros, difundiendo actuaciones de calidad y favoreciendo la promoción de jóvenes intérpretes, con el objetivo de diversificar la oferta, ofreciendo como resultado de la convocatoria una programación equilibrada y de calidad.

Documentación específica a presentar:

1. Dossier con datos artísticos.

2. Un resumen de la actividad (10 líneas) y su duración.

3. Ficha técnica, con todas las necesidades desglosadas (sonido, iluminación, backline, etc.), que se requieran para la realización de la actividad.

4. Enlace (URL) a una versión electrónica e íntegra de un máximo de tres temas incluidos en su repertorio, en formato mp3, wma, o aac.

Ámbito 3: Flamenco

En este ámbito se pretende facilitar y ampliar las programaciones de flamenco en todos sus estilos y géneros, difundiendo actuaciones de calidad y favoreciendo la promoción de jóvenes in-

térpretes, con el objetivo de diversificar la oferta, ofreciendo como resultado de la convocatoria una programación equilibrada y de calidad.

Documentación específica a presentar:

1. Dossier con datos artísticos.

2. n resumen de la actividad (10 líneas) y su duración.

3. Ficha técnica, con todas las necesidades desglosadas (sonido, iluminación, backline, etc.), que se requieren para la realización de la actividad.

4. Enlace (URL) a una versión electrónica e íntegra de un máximo de tres temas incluidos en su repertorio, en formato mp3, wma, o aac.

Ámbito 4: Difusión del Patrimonio

En este ámbito deseamos recuperar y hacer partícipe a todos los ciudadanos de la provincia de la importancia y calidad que posee nuestro patrimonio, no sólo a nivel monumental, punto de referencia de este concepto, sino de ese Patrimonio inmaterial menos difundido como el oral, etnográfico, antropológico y natural, tan extenso y a la vez tan desconocidos por la mayoría de los habitantes.

Documentación específica a presentar.

1. Dossier de la actividad en el que se reflejarán los siguientes conceptos.

a) Argumentación: justificación de la actividad en relación a la difusión del patrimonio que se pretende realizar.

b) Descripción de la actividad.

c) Objetivos de la actividad.

d) Público al que va dirigida la actividad.

2. Material didáctico de la actividad cuando su planteamiento lo requiera.

3. Enlace (URL) a una versión electrónica de fotografías o videos que ayuden a la comprensión de la actividad propuesta, a través de servicios públicos de almacenamiento de archivos (youtube, vimeo, dropbox o similar) en un formato compatible con HTML5.

Ámbito 5: Fomento de la Lectura y de la Escritura

Las actividades propuestas para este ámbito han de estar relacionadas con el mundo del libro y/o de la escritura, del lector y/o escritor, de las bibliotecas públicas u otros espacios municipales y con los nuevos medios de comprensión y expresión escritas digitales. Enfocadas estas desde las ópticas de la didáctica, la visibilidad, la difusión y del divertimento. Y con el objetivo específico de mejorar los hábitos de lectura y escritura de la Provincia.

Documentación específica a presentar:

1. Dossier artístico y profesional donde se han de reflejar los siguientes conceptos:

1.1. Argumentación: justificación de la actividad en relación a aumentar los niveles de lectura y/o de escritura en la provincia y el uso de las bibliotecas públicas municipales.

1.2. Descripción de la actividad.

1.3. Objetivos de la actividad.

1.4. Público al que va dirigida la actividad.

2. Material didáctico de la actividad cuando su planteamiento lo requiera.

3. Enlace (URL) a una versión electrónica de fotografías o videos que ayuden a la comprensión de la actividad propuesta, a través de servicios públicos de almacenamiento de archivos (youtube, vimeo, dropbox o similar) en un formato compatible con HTML5.

5.- Proceso de selección

A) Criterios de selección de ofertas

La selección de las solicitudes recibidas con destino a la con-

formación del Catálogo de Ofertas para el Plan Provincial de Cultura bienio 2012/2013, se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios

- a) El grado de calidad artística, originalidad e innovación creativa.
- b) El concepto global de la actividad y coherencia entre todos los elementos que la compongan.
- c) La trayectoria profesional del artista, grupo o empresa que presenta la oferta.
- d) Valor educativo de la actividad.
- e) La idoneidad para su programación.
- f) La utilización del espacio escénico

La puntuación máxima a alcanzar por las ofertas será de 120 puntos, correspondiendo 20 puntos a cada criterio por ámbito.

B) Comisión de selección de ofertas

Una vez examinadas todas las propuestas, programas, actuaciones o actividades recibidas, su valoración estará a cargo de una Comisión de selección de ofertas compuestas por:

- El Diputado de Cultura que actuará como Presidente de la Comisión.
- El Jefe del Departamento de Cultura, que actuará como Secretario de la Comisión
- El Coordinador de la Delegación de Cultura.
- Tres Técnicas de la Delegación de Cultura.
- Cuatro Técnicos de Cultura de los municipios de la provincia.
- Cinco asesores externos expertos en cada uno de los ámbitos de actuación contenidos en la presente Convocatoria.

La Comisión se registrará por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.- Participación en el Catálogo de Oferta

Solo formarán parte del Catálogo de Ofertas Culturales para el bienio 2012/2013 aquellas ofertas que sean seleccionadas siguiendo los parámetros establecidos anteriormente.

La Delegación de Cultura se reserva el derecho de incluir en el catálogo otras propuestas culturales en caso de que se estimara conveniente para el buen desarrollo del Plan Provincial de Cultura.

Los participantes podrán comprobar los resultados de la selección a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la webde la Diputación de Córdoba, Delegación de Cultura <http://www.dipucordoba.es/cultura>.

7.- Aceptación de las bases y su proceso

- a) Esta convocatoria podrá quedar desierta total o parcialmente.
- b) En caso de conflicto los solicitantes se someterán a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Córdoba.
- c) El hecho de realizar la inscripción de las ofertas culturales para el Catálogo de Ofertas Culturales bienio 2012/2013 implica la aceptación de estas bases de participación.

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la legislación de Derecho Administrativo, principalmente, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Ley 7/2011, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y demás normativa concordante.

ANEXO I

1.- DATOS de identificación de artistas, grupos, compa-

ñías y empresas con distribución (máximo de 10 solicitudes por distribuidora, con un límite de dos solicitudes por ámbito):

- Datos de la distribuidora:
- Dirección:
- CP:
- Población:
- Provincia:
- Teléfono:
- Teléfono móvil:
- Correo electrónico:
- Página web:
- Actividad Económica:
- Epígrafe IAE:
- Datos del artista, grupo, compañía y/o empresa representada:
- Artista individual representado:
- Nombre:
- Apellidos:
- DNI:
- Nombre Artístico (en su caso):
- Grupo representado:
- Nombre del Grupo (en su caso):
- CIF (en su caso):
- Nombre de la Compañía artística (en su caso):
- CIF (en su caso):
- Nombre de la empresa (en su caso):
- CIF (en su caso):

2.- DATOS de identificación de artistas, grupos, compañías y empresas sin distribución (máximo de 2 solicitudes):

- Artista individual:
- Nombre:
- Apellidos:
- NIF:
- Nombre Artístico (en su caso):
- Dirección:
- CP:
- Población:
- Provincia:
- Teléfono:
- Teléfono móvil:
- Correo electrónico:
- Página web:
- Actividad Económica:
- Epígrafe IAE:
- Grupo:
- Persona física que lo representa:
- Nombre:
- Apellidos:
- NIF:
- Nombre del Grupo
- CIF del grupo:
- Dirección:
- CP:
- Población:
- Provincia:
- Teléfono:
- Teléfono móvil:
- Correo electrónico:
- Página web:
- Actividad Económica:
- Epígrafe IAE:
- Compañía artística:

Persona física que la representa:

Nombre:

Apellidos:

NIF:

Nombre de la Compañía artística::

CIF del grupo:

Dirección:

CP:

Población:

Provincia:

Teléfono:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Página web:

Actividad Económica:

Epígrafe IAE:

Empresa:

Persona física que la representa:

Nombre:

Apellidos:

NIF:

Nombre de la Empresa:

CIF de la Empresa:

Dirección:

CP:

Población:

Provincia:

Teléfono:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Página web:

Actividad Económica:

Epígrafe IAE:

2.- Ámbito al que presenta la solicitud (una solicitud por cada propuesta, con un máximo de dos).

- Artes Escénicas (Teatro y Danza)

- Música

- Flamenco

- Difusión del Patrimonio

- Fomento de la Lectura y de la Escritura

3.- a) Información específica a aportar para el Ámbito 1: Artes Escénicas

a) Ficha artística con sinopsis del espectáculo en formato electrónico, incluyendo duración de la obra.

b) ficha técnica, con todas las necesidades, desglosadas, que se requieren para la realización del espectáculo incluyendo plano de luces y sonido.

c) Curriculum vitae o dossier profesional (máximo 3 Págs.), en formato electrónico.

d) Enlace (URL) a una versión electrónica e íntegra del espectáculo que se oferta a través de servicios públicos de almacenamiento de archivos (youtube, vimeo, dropbox o similar) en un formato compatible con HTML5.

3.- b) Información específica a aportar para el Ámbito 2: Música

1. Dossier con datos artísticos.

2. Un resumen de la actividad (10 líneas) y su duración.

3. Ficha técnica, con todas las necesidades desglosadas (sonido, iluminación, backline, etc.), que se requieran para la realización de la actividad.

4. Enlace (URL) a una versión electrónica e íntegra de un máximo de tres temas incluidos en su repertorio, en formato mp3, wma, o aac.

3.- c) Información específica a aportar para el Ámbito 3: Flamenco

1. Dossier con datos artísticos.

2. Un resumen de la actividad (10 líneas) y su duración.

3. Ficha técnica, con todas las necesidades desglosadas (sonido, iluminación, backline, etc.), que se requieren para la realización de la actividad.

4. Enlace (URL) a una versión electrónica e íntegra de un máximo de tres temas incluidos en su repertorio, en formato mp3, wma, o aac.

3.- d) Información específica a aportar para el Ámbito 4: Difusión del Patrimonio

1. Dossier de la actividad en el que se reflejarán los siguientes conceptos.

a) Argumentación: justificación de la actividad en relación a la difusión del patrimonio que se pretende realizar.

b) Descripción de la actividad.

c) Objetivos de la actividad.

d) Público al que va dirigida la actividad.

2. Material didáctico de la actividad cuando su planteamiento lo requiera.

3. Enlace (URL) a una versión electrónica de fotografías o videos que ayuden a la comprensión de la actividad propuesta, a través de servicios públicos de almacenamiento de archivos (youtube, vimeo, dropbox, flickr, picassa, o similar) en un formato compatible con HTML5.

3.- e) Información específica a aportar para el Ámbito 5: Fomento de la Lectura y de la Escritura

1. Dossier artístico y profesional donde se han de reflejar los siguientes conceptos:

a) Argumentación: justificación de la actividad en relación a aumentar los niveles de lectura y/o de escritura en la provincia y el uso de las bibliotecas públicas municipales.

b) Descripción de la actividad.

c) Objetivos de la actividad.

d) Público al que va dirigida la actividad.

2. Material didáctico de la actividad cuando su planteamiento lo requiera.

3. Enlace (URL) a una versión electrónica de fotografías o videos que ayuden a la comprensión de la actividad propuesta, a través de servicios públicos de almacenamiento de archivos (youtube, vimeo, dropbox, flickr, picassa, o similar) en un formato compatible con HTML5.

4.- El firmante autoriza a la Diputación Provincial de Córdoba la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, así como otros datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias (IAE, IRPF, IVA, Sociedades, etc.) tanto con la AEAT como con la Hacienda Autónoma, y frente a la Seguridad Social. También se autoriza a la comprobación de su situación en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas a través de los medios electrónicos puestos a disposición por otras Administraciones Públicas.

Las bases anteriores son definitivas en vía administrativa y contra las mismas puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que las hubiera dictado en el plazo de un mes o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. No obstante ello, los interesados podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo estiman pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.
Córdoba, 26 de enero de 2012.- El Diputado Delegado de Cul-

tura, Fdo. Antonio Pineda Bonilla.
